



2026100009364

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009364

Medellín, 2026-09-02 11:07:37.42

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS**

**ESE HOSPITAL SAN LORENZO
MUNICIPIO DE LIBORINA - ANTIOQUIA**

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín

Agosto de 2026



2026100009364

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009364

Medellín, 2026-09-02 11:07:37.42

JUAN CARLOS HERRERA TORO

Contralor General de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO

Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO

Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA

Contralor Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁLVARO FERNÁNDEZ GARCÍA

Supervisor

MARCO ABRAHAM SÁNCHEZ ACOSTA

Líder de Auditoría

GUILLERMO LEÓN CÓRDOBA GAVIRIA

Auditor



2026100009364

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009364

Medellín, 2026-09-02 11:07:37.42

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3
2.	NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL	4
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	6
3.1.	OBJETIVO GENERAL	7
3.2.	FUENTES DE CRITERIO	7
3.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
3.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO	8
3.5.	CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	8
4.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	9
5.	CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	9
6.	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	10
7.	PLAN DE MEJORAMIENTO	10
8.	MUESTRA DE AUDITORÍA.....	12
9.	OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	12
9.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
9.2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	12
10.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	14
11.	OTRAS ACTUACIONES.....	14
11.1.	PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL	14
11.2.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	14
12.	INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS.....	14
13.	ANEXO.....	14



1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la rendición de la cuenta de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026 (vigencia 2025), la **ESE Hospital San Lorenzo** del municipio de Liborina, esta fue realizada dentro de los términos y parámetros establecidos en la Resolución 2025500002289 de 2025 de la Contraloría General de Antioquia, por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia.

De acuerdo con la evaluación se evidenció que la **ESE Hospital** tiene implementado y actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la Atención en Salud y otras Actividades PGIRASA de acuerdo con la Resolución 591 de 2024 de que obliga a hospitales, a manejar, segregar y disponer sus residuos de manera segura.

De otro lado, la **ESE Hospital** no registró hallazgos en la presente Auditoría de Cumplimiento, por lo tanto, no debe presentar plan de mejoramiento.



2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor
ROBERTSON OROZCO ESCUDERO
Gerente
ESE Hospital San Lorenzo
Calle 13 # 06 - 21
gerencia@esesanlorenzoliborina.gov.co;
subgerencia@esesanlorenzoliborina.gov.co
3225440253 - 3012667775
Liborina, Antioquia

Asunto: Notificación Informe final auditoria de cumplimiento **ESE Hospital San Lorenzo**

Respetado doctor Orozco Escudero.

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024 “por medio del cual se adopta la guía de auditoría territorial Versión 4.0...”, la Contraloría General de Antioquia realizó auditoría de cumplimiento al **manejo integral de los residuos hospitalarios**. El período auditado corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025.

Es responsabilidad de la **ESE Hospital San Lorenzo**, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre el



manejo integral de los residuos hospitalarios, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025, , *“por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoría de cumplimiento...”*, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política 1991
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Resolución 591 de 2024
- Decreto 351 de 2014
- Resolución 2184 de 2019
- Resolución 631 de 2015
- Decreto 1575 de 2007
- Resolución 2115 2007

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de la presente Auditoría de Cumplimiento inicia con la instalación de la Auditoría y culmina con el aseguramiento de la información a través de los medios de almacenamiento definidos por la Contraloría General de Antioquia.

Con el fin de obtener los elementos necesarios para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, y de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales, así mismo de evaluar algunos aspectos dejados como insumos en ejercicios de control fiscal anteriores.

Con la presente auditoría se emitirá:



1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, iniciando con las pruebas de recorrido a los procesos significativos, identificación y calificación de los riesgos y sus correspondientes controles, hasta la emisión del concepto.
2. Concepto sobre la evaluación realizada.
3. Concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquía evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en los componentes de control fiscal interno se determinó un resultado **EFFECTIVO**, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con **EFFECTIVO**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboro: Equipo Auditor



La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,0**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

TABLA DE RESULTADOS			
CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
ADECUADO	BAJO	EFFECTIVO	EFFECTIVO
1,00	2,4	1,00	1,0

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC

Elaboro: Equipo Auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se generaron beneficios en la presente auditoria de cumplimiento.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA**, sobre el cumplimiento normativo acerca de la **ESE Hospital San Lorenzo del Municipio de Liborina**, de resultado conforme, en todos los criterios ambientales.

- De acuerdo con la evaluación, se evidencia que la ESE Hospital SAN LORENZO de Liborina, tiene implementado y actualizado el PGIRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud.
- De acuerdo a la rendición de la cuenta, la ESE Hospital realizó auditorías internas al PGIRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos Hospitalarios y similares.
- Se formalizó el contrato de prestación de servicios N°20 por valor de \$11.000.000, con el objeto "*Prestar los servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos generados por la prestación de servicios de salud de la E.S.E. Hospital Son Lorenzo de Liborina*". La empresa contratada fue



2026100009364

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009364

Medellín, 2026-09-02 11:07:37.42

ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S., Nit 800.201.648-7.

- Las empresas recolectoras de residuos Hospitalarios contratadas por la ESE Hospital presentaron el plan de contingencia adoptado por la empresa prestadora del servicio de transporte de residuo.
- La ESE presentó la certificación de recolección de residuos hospitalarios emitida por la empresa prestadora del servicio, con quien estableció la contratación.
- De acuerdo con la rendición de la cuenta, la ESE Hospital manifiesta que vierte sus aguas al alcantarillado público del municipio de Liborina, por lo anterior no aplica la norma para tener el permiso de vertimientos.
- La ESE rindió certificado de la empresa ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES, la cual analiza los parámetros exigidos por la Resolución 0631 de 2015 en el Artículo 14. Por lo anterior, la ESE HOSPITAL SAN LORENZO del municipio de Liborina cumple con lo establecido por la Norma.
- La ESE Hospital San Lorenzo, presenta certificación, donde manifiestan que durante la vigencia 2025 se realizó un cronograma mensual para la limpieza de tanques de agua dentro del plan anual de mantenimiento de la infraestructura de la ESE.
- De acuerdo con informe definitivo 2025100008022 del 28 de agosto de 2025, la ESE Hospital San Lorenzo no registró hallazgos en la Auditoria de Cumplimiento anterior. Por tanto, no debió presentar plan de mejoramiento.
- Se cuenta con los soportes del mapa de riesgo para los procesos o asuntos que se están auditando.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se presentaron hallazgos.



7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la **ESE Hospital San Lorenzo** del municipio de Liborina no debe elaborar Plan de Mejoramiento.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link.

<https://forms.cloud.microsoft/r/TjjQvhvZG7>

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales
y del Ambiente

MARCO ABRAHAM SANCHEZ ACOSTA
Contralor Auxiliar

P/ Equipo Auditor de Recursos Naturales y del Ambiente.

E/ Gloria Liliana Márquez Osorio Aux. Administrativa de Recursos Naturales y del Ambiente.

R/ Daniel Felipe Castaño Mesa, Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente.



8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la Auditoria de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la vigencia 2025, tomaremos como tipo de muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios** se describen a continuación:

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en el tema del **Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios**.
2. Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.
3. Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2024 y anteriores (si es del caso).
4. Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoría de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- El Hospital debe implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA, el plan de gestión integral para los residuos generados en



la atención en salud Conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- La ESE deberá realizar las auditorías internas del PGIRASA y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
- La ESE debe de realizar la contratación con terceros para la recolección, transporte y disposición final de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso producto de la gestión Hospitalaria.
- La empresa recolectora de residuos Hospitalarios debe de presentar el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.
- La ESE debe de contar con la certificación de recolección de residuos Hospitalarios expedidos por la empresa recolectora con quien se realizó en convenio.
- Si la ESE genera vertimientos en aguas superficiales, marinas o al suelo debe de solicitar ante la autoridad ambiental el permiso de vertimiento.
- La ESE debe de contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente.
- La ESE Hospital debe presentar el plan de manteniendo y plan de operación de los tanques del almacenamiento de agua potable.
- Presentar Plan de Mejoramiento 2025 (vigencia 2024), su seguimiento y avance a las acciones planteadas, en caso de que haya quedado con hallazgos en el Informe Definitivo de la vigencia anterior.
- Los Hospitales deben de establecer controles en sus procesos con la finalidad a que los riesgos no se materialicen.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente, no encontró hallazgos.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
\$ 20.998.552	\$ 20.998.552

11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Insumos de auditorías anteriores: 2025 Vigencia 2024

La Contraloría General de Antioquia no emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada 2024, la **ESE Hospital San Lorenzo** del municipio de Liborina, no presentaba hallazgos producto de la auditoria anterior (Vigencia 2024), lo anterior de acuerdo con el informe definitivo con radicado 2025100008022 del 28 de agosto de 2025.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

La auditoría de Cumplimiento no generó insumos para próximas auditorías.

13. ANEXO

La presente auditoria no arrojó hallazgos administrativos, por lo tanto, no hay lugar a validación ni a plan de mejoramiento.